

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 33/21

**Análisis de Procesos Informatizados
relacionados al Capital Humano - Dirección
Nacional Asistente Desarrollo, Gestión y
Fortalecimiento de las Personas**



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INFORME DE AUDITORIA N° 33/2021
Análisis de Procesos Informatizados relacionados al Capital Humano -
Dirección Nacional Asistente Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las
Personas

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Analizar la implementación de los procesos informatizados en el Organismo, su funcionalidad, impacto en el portal Gestión Documental Electrónica (GDE) y en los sistemas del Organismo. Verificar su funcionalidad, operatividad, esquema de permisos y adecuación normativa de los mismos. El presente, se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2021 - UAI de INTA, aprobado mediante NO-2021-09073722-APN-SIGEN - EX-2020- 86792262-APN-UAI#INTA de fecha 01/02/2021.

2. Alcance

La auditoría se centró en el análisis de algunos de los procesos informatizados relacionados con el área de recursos humanos. El análisis comprende el diseño de los procesos, funcionalidad, la documentación, flujogramas y el impacto GDE y en el sistema de gestión.

Es de mencionar que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

3. Limitación al Alcance

En atención, al dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros: 260/2020 (que amplía la emergencia sanitaria por el COVID 19, declarada en la ley N° 27.541), 167/2021 (prorroga emergencia sanitaria hasta el 31/12/2021), 297/2020 (que aprueba el aislamiento social preventivo y obligatorio, por el COVID 19), y 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020, 792/2020, 814/2020, 875/2020, 956/2020, 1033/2020, 67/2021, 125/2021 y 168/2021 (los cuales prorrogaron de manera sucesiva el aislamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 297/2020, el Distanciamiento social preventivo y obligatorio, aprobado en el Decreto N° 520/2020), 235/2021, 241/2021, 287/2021, 334/2021, 381/2021, 494/2021 y 678/2021 (que establecen las Medidas generales de prevención y Disposiciones locales y focalizadas), no se pudieron efectuar trabajos presenciales, para verificar la información existente sobre la temática inherente. Adicionalmente, tampoco se pudo verificar en varios procesos el registro en el sistema Buxis de RRHH.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que los procesos informatizados de la Dirección Nacional Asistente Desarrollo, Gestión y Fortalecimiento de las Personas que impactan en el Sistema de Gestión Documental Electrónica, son razonables en relación a su funcionalidad, operatividad, esquema de permisos y adecuación normativa.

CABA, 21 de enero de 2022.